ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 2.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
18007107	18000130	KR 33 20M AL ORIENTE DE LA CL 41 SUR	KR 33 155M AL OCCIDENTE DE LA CL 41 SUR	11-jul-23	11-sep-23	07:00 A LAS 17:00 HORAS	24 HORAS	RAFAEL URIBE URIBE	CONTRATO 2023-1354	ETAPA 1. ANDÉN COSTADO NORTE DE LA KR33 ENTRE 10M AL ORIENTE Y 15M AL OCCIDENTE DE LA CL41SUR (COSTADO INTERNO DEL ANDÉN), EN EL CUAL SE REALIZARÁN TAREAS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN Y PERFORACIÓN HORIZONTAL.
										ETAPA 2. ANDÉN COSTADO NORTE DE LA KR33 ENTRE 10M AL ORIENTE Y 15M AL OCCIDENTE DE LA CL41SUR (COSTADO EXTERNO DEL ANDÉN), EN EL CUAL SE REALIZARÁN TAREAS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN, PERFORACIÓN HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA SEMÁFORO Y RAMPA PEATONAL.
18000130	18007082	KR 33 155M AL OCCIDENTE DE LA CL 41 SUR	KR 33 20M AL ORIENTE DE LA CL 41 SUR							ETAPA 1. SEPARADOR COSTADO NORTE DE LA KR33 ENTRE 2M Y 22M AL OCCIDENTE DE LA CL41SUR Y ENTRE 9M Y 12M AL ORIENTE DE LA CL41SUR (SEPARADOR CENTRAL), EN EL CUAL SE REALIZARÁN TAREAS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN, PERFORACIÓN HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA SEMÁFORO Y RAMPA Y PASO PEATONAL.
										ETAPA 2. ANDÉN COSTADO SUR DE LA KR33 ENTRE 3M Y 14M AL OCCIDENTE DE LA CL41SUR (CIERRE TOTAL DEL ANDÉN), EN EL CUAL SE REALIZARÁN TAREAS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN, PERFORACIÓN HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA SEMÁFORO Y RAMPA PEATONAL.
										ETAPA 3. ANDÉN COSTADO SUR DE LA KR33 ENTRE 3M Y 12M AL ORIENTE DE LA CL41SUR (COSTADO EXTERNO DEL ANDÉN) Y SEPARADOR COSTADO NORTE DE LA KR33 ENTRE 1M Y 15M AL ORIENTE DE LA CL41SUR (SEPARADOR CENTRAL), EN EL CUAL SE REALIZARÁN TAREAS DE DEMOLICIÓN, EMPRADIZACIÓN, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN, PERFORACIÓN HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA SEMÁFORO Y RAMPA PEATONAL.
										ETAPA 4. SEPARADOR COSTADO NORTE DE LA KR33 ENTRE 23M Y 116M AL OCCIDENTE DE LA CL41SUR (SEPARADOR CENTRAL), ANDÉN COSTADO SUR ENTRE 111M Y 117M AL OCCIDENTE DE LA CL41SUR (CIERRE TOTAL DEL ANDÉN) Y ANDÉN COSTADO SUR DE LA KR33 ENTRE 3M Y 12M AL ORIENTE DE LA CL41SUR (COSTADO INTERNO DEL ANDÉN) , EN EL CUAL SE REALIZARÁN TAREAS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN, PERFORACIÓN HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA SEMÁFORO Y RAMPA PEATONAL.
18000137	KR 33 CON CL 41 SUR	CL 41 SUR 25M AL SUR DE LA KR 33								ETAPA 2. ANDÉN COSTADO OCCIDENTE DE LA CL41SUR ENTRE 1M Y 12M AL SUR DE LA KR33 (CIERRE TOTAL DEL ANDÉN), EN EL CUAL SE REALIZARÁN TAREAS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN, PERFORACIÓN HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA SEMÁFORO Y RAMPA PEATONAL.
										ETAPA 3. ANDÉN COSTADO ORIENTE DE LA CL41SUR ENTRE 1M Y 12M AL SUR DE LA KR33 (COSTADO EXTERNO DEL ANDÉN), EN EL CUAL SE REALIZARÁN TAREAS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN, PERFORACIÓN HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA SEMÁFORO Y RAMPA PEATONAL.
										ETAPA 4. ANDÉN COSTADO ORIENTE DE LA CL41SUR ENTRE 1M Y 12M AL SUR DE LA KR33 (COSTADO INTERNO DEL ANDÉN), EN EL CUAL SE REALIZARÁN TAREAS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN, PERFORACIÓN HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA SEMÁFORO Y RAMPA PEATONAL.
18000089	TV 34	KR 33								ETAPA 1, 2, 3 Y 4. CIERRE PARCIAL DE CARRIL POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra	
Firma:	
Nombre:	ARQ. NATALIA PATIÑO CHACÓN (Directora del Contrato) Cto.2023-1354

Interventoría de la Obra	
Firma:	Firmado digitalmente por Luis Carlos Daza V. Fecha: 2023.06.22 11:10:07 -05'00'
Nombre:	ING. LUIS CARLOS DAZA (Especialista en Tránsito) Cto. 2023-1769-Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Instituto de Desarrollo Urbano	
Firma:	Firmado digitalmente porNancy Mateus Raquira Fecha:2023-06-22 12:53-05:00
Nombre:	ING. ADRIANA LUCIA RODRIGUEZ FONSECA (Supervisora)

Otros	
Firma:	
Nombre:	ING. JAVIER ANDRES MEZA GIL (Especialista en Tránsito) Cto.2023-1354

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.